



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

VICERRECTORADO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD LICENCIADA

RESOLUCIÓN N° 576-2024-VRAc./UDH

Huánuco, 15 de octubre de 2024

Visto, en el Sistema Informático de la Universidad de Huánuco, con respecto al rubro expediente en trámite, en el cual figuran solicitudes de estudiantes de los diversos Programas Académicos del Nivel de Estudios Pregrado – Modalidad Presencial de la Universidad de Huánuco, solicitando **Retiro del Semestre Académico 2024-2**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las solicitudes formuladas por los estudiantes, manifiestan que por motivos personales no podrán continuar con sus estudios en el semestre académico 2024-2;

Que, según los informes de la Oficina de Matrícula y Registros Académicos, los alumnos solicitantes se encuentran inscritos en el semestre académico 2024-2, en los ciclos de estudios que les corresponden;

Que, acuerdo a lo establecido en el Art. 43° del Reglamento General de Estudios del Nivel de Estudios Pregrado - Modalidad Presencial, los estudiantes pueden retirarse del semestre académico hasta antes de los exámenes de medio curso, debiendo estar al día en sus pagos de pensiones de enseñanza y otros que adeude hasta el mes en que solicite su retiro. Los estudiantes que no sigan este procedimiento aparecerán en el control de pago de pensiones como deudores y en caso de tener notas finales por encima cinco (05), pagarán el importe del total del ciclo con intereses. Si los promedios finales son menores de cinco (05), pagará el equivalente a dos mensualidades del semestre sin intereses;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Vicerrector Académico normadas en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo primero.- Autorizar a los siguientes estudiantes de los diferentes Programas Académicos del Nivel de Estudios Pregrado – Modalidad Presencial de la Universidad de Huánuco, el **Retiro del Semestre Académico 2024-2**, tal como se detalla a continuación:

SEDE - HUÁNUCO

PROGRAMA ACADEMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

- 1.- CORREA SANCHEZ, MARILYN MISHELL
- 2.- MEJIA RAMIREZ, JESUS ANGEL
- 3.- RIVADENEYRA TARAZONA, ANGELO ALEXIS
- 4.- ZEGARRA MUÑOZ, FERNANDO JAFHET

PROGRAMA ACADEMICO DE ENFERMERÍA

- 1.- MARRUFO MONTEZA, THALIA NICOL

PROGRAMA ACADEMICO DE INGENIERÍA CIVIL

- 1.- LAZARO GAMARRA, JEFFERSON DAVID

PROGRAMA ACADEMICO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

- 1.- ALARCON AYALA, BLAIR SEGUNDO

PROGRAMA ACADEMICO DE ODONTOLOGÍA

- 1.- TORRES NALVARTE, GISELY EBOONY

PROGRAMA ACADEMICO DE PSICOLOGÍA

- 1.- CAJAS SIMON, MCGIVER HENRY
- 2.- CALIXTO RADA, DANILO

FILIAL LEONCIO PRADO (TINGO MARÍA)

PROGRAMA ACADEMICO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

- 1.- ARCAYO MATOS, MAYERLY

PROGRAMA ACADEMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

- 1.- BRAVO SANCHEZ, JACKESJEANS JOSIAS
- 2.- ORTIZ JAEGER, NURIA ZULAY

PROGRAMA ACADEMICO DE EDUCACIÓN BÁSICA: INICIAL Y PRIMARIA

- 1.- PIZANGO AQUINO, SEYDI

PROGRAMA ACADEMICO DE ENFERMERÍA

- 1.- LOPEZ CHAVEZ, CRISTIAN DAVID

Artículo segundo.- La Oficina de Matrícula y Registros Académicos se encargará el cumplimiento de la presente disposición.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Froilán Escobedo Rivera
Vicerrector Académico

c.c.
Of. Matrícula Reg. Acad.
Tesorería
Red Informática
Interesados
T.M.
Archivo.
FER/cvb.